



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0296-2023-MPH-ALC

Huancabamba 07 de setiembre del 2023.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0275-2023-MPH/ALC, de fecha 07 de agosto del 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17, el cual ha establecido que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)"; concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de titular del pliego, a designar **y dar por concluida las designaciones de carácter temporal** y no conlleva a la estabilidad laboral, con la entidad al término de la designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0275-2023-MPH/ALC, de fecha 07 de agosto del 2023, resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR, a partir de la fecha al CPC. RICARDO RUMICHE MENA, con matrícula del Colegio de Contadores Públicos de Piura N° 2500, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, bajo el régimen laboral CAS-Confianza, cargo orgánico considerado en el Cuadro de Asignación Presupuestal (CAP), funcionario que debe cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (...);

Que, la autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado ha establecido diversos pronunciamientos respecto a la designación bajo régimen CAS - Confianza indicando que la designación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen CAS sin la necesidad de que exista previamente un concurso público exigiendo como único requisito que la plaza a ocuparse este contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP o CAP Provisional;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° y al amparo del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUÍDA, la Designación en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, al CPC. RICARDO RUMICHE MENA, con registro de matrícula del Colegio de Contadores Públicos de Piura N° 2500, a partir del 07 de setiembre del 2023.





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 296-2023-MPH/ALC. de fecha 07 de setiembre del 2023 (pag.3 de 3).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0275 – 2023-MPH-ALC, de fecha 07 de agosto del 2023, y toda disposición normativa que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha al señor Economista EULICEDES ARTEAGA VÁSQUEZ, identificado con DNI N° 46230422, con registro nacional de la orden N° 1909 del Colegio de Economistas de la Libertad, en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, bajo el régimen laboral CAS – Confianza, cargo orgánico considerado en el Cuadro para Asignación Presupuestal (CAP), funcionario que debe observar y cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes en esta entidad. Además, deberá cumplir los principios establecidos en el Artículo IV de la Ley Marco del Empleo Público, con las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, con la presente Resolución al Economista EULICEDES ARTEAGA VÁSQUEZ, con registro nacional de la orden N° 1909 del Colegio de Economistas de La Libertad, al Contador Público Colegiado RICARDO RUMICHE MENA, con registro CPC. N° 06905, en el modo y forma que establece la Ley, remitiendo copia de la misma, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS  
ALCALDE

C/c  
- Alcaldía  
- G.M.  
- G.ADM.  
- Of.RR.HH.  
- A.J.  
- OCI  
- OF.Inf.Estad.  
- Interesados  
- Archivo (02).  
HLC/KRCM



Jr. General Medina N° 110  
Huancabamba - Piura